

CIRCULAR EXTERNA
No. 001

Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2024

PARA: **REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO Y SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS - SEDPES**

ASUNTO: **Fecha de pago de la prima del Seguro de Depósitos del cuarto trimestre de 2023**

Con el fin de facilitar a los establecimientos de crédito y a las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos – SEDPES, el pago de la prima del Seguro de Depósitos del cuarto trimestre de 2023, y de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo quinto de las Resoluciones 001 de 2022 y 003 de 2020, respectivamente, se modifica la fecha de pago de la prima del Seguro de Depósitos correspondiente al mencionado trimestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, el pago de la prima del cuarto trimestre de 2023 se deberá realizar dentro de los tres (3) últimos días hábiles del mes de abril de 2024. Si el pago se hace el último día hábil, este deberá ser realizado a más tardar a las 5 p.m.

La periodicidad de pago y demás estipulaciones de las Resoluciones 001 de 2022 y 003 de 2020, permanecen idénticas y mantienen pleno vigor, salvo en lo que se refiere al pago de la prima del cuarto trimestre de 2023.

Esta circular rige a partir de su expedición.

Cordialmente,

JULIANA LAGOS CAMARGO
Directora

DINA MARÍA OLMO APONTE
Subdirectora Corporativa